



Santiago, 27 de enero de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL EMPRESAS CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 115

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de EMPRESAS CMPC S.A. ("CMPC"), Inscripción Registro de Valores N° 115, lo siguiente:

1. Con esta fecha, CMPC Tissue S.A. acordó con la mesa de negociación conformada por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, Asociación de Consumidores (CONADECUS) y la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (ODECU) el pago de 97.647 millones de pesos, como restitución a los consumidores por los montos cobrados indebidamente o en exceso, producto de los hechos denunciados por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en el mercado local del *tissue*.
2. CMPC Tissue S.A. pagará la totalidad del monto acordado a las instancias que se determinen por el SERNAC en el marco de la mesa, una vez que se encuentre ejecutoriada la resolución correspondiente, tanto en lo que respecta al universo de beneficiados como al mecanismo de distribución, sin que permanezca ningún remanente en poder de la Empresa.



3. El Directorio de CMPC acordó provisionar los recursos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Saluda atentamente al Señor Superintendente,

Hernán Rodríguez Wilson
Gerente General
Empresas CMPC S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo